



Junta de Andalucía

Consejería Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Juventud



**DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE LAS PERSONAS TÉCNICAS
ENCARGADAS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA
(Código procedimiento: 249)**

1. DERECHO DE OPOSICIÓN DE LAS PERSONAS TÉCNICAS

El órgano gestor va a **consultar** los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, puede manifestar su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

TÉCNICO Nº.				
NOMBRE:		APELLIDO 1º:		APELLIDO 2º:
				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
ALTA	<input type="checkbox"/>	BAJA	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO , a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.			
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales y Trata de Seres Humanos, a través del sistema de supresión de certificados en soporte papel, y se aporta certificación negativa del mismo.			
En: a de de				
Fdo.:				

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya dirección es Avda. de Hytasa nº.14. Planta Baja (41006) de Sevilla. Correo electrónico: direcciongeneral.iaj@juntadeandalucia.es

b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.iaj@juntadeandalucia.es

c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada "Reconocimiento de Centros de Información Juvenil", con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud para el reconocimiento de un Centro de Información Juvenil"; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud) en relación con el art. 74.a) y c) del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativo a la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud, que incluye, entre otras, la promoción del desarrollo personal y social de los jóvenes; las actividades de fomento o normativas dirigidas a conseguir el acceso de éstos al trabajo, la vivienda y la formación profesional; y, asimismo, la promoción del asociacionismo juvenil, de la participación de los jóvenes, de la movilidad internacional y del turismo juvenil.

d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/proteccion-de-datos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/166364.html>



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DERECHO DE OPOSICIÓN.

Marcar la casilla **únicamente** si deseara oponerse a la consulta de los datos señalados, en cuyo caso deberá aportar la **documentación** acreditativa correspondiente que se indica.

Se deberán presentar tantos anexos como personas técnicas deseen ejercer su derecho de oposición a la consulta de sus datos.